



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2013

Expte. Nº 19.264/12

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado - Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN y SERVICIOS GENERALES, Categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL ORÁN, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0878-12; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 89 a 91 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual considera que la Sra. Mariela Justina PALACIOS, única postulante al cargo, reúne los requisitos y condiciones necesarias para el cargo.

QUE la Dirección de la citada SEDE informa que no se ha recibido impugnación alguna.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar a la Sra. Mariela Justina PALACIOS, D.N.I. Nº 23.935.778, en el cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN y SERVICIOS GENERALES, Categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL ORÁN, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0878-12.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Sra. PALACIOS que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Regional Orán y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA